

188267



188267

136011

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. VALENTIN DE LASUEN Y SOLOZARAL

RESIDENCIA: Polígono de Eitua BERRIZ (Vizcaya)

ENUNCIADO: ASIENTO DE SUSTENTACION REGULABLE PA-
RA TRACTORES.

Prioridad: Patente n.º del

188267



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



188267

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un asiento especialmente concebido para un tractor.

5 En líneas generales, la presente invención consiste concretamente en un asiento dotado de un sistema de suspensión de alto rendimiento, en virtud del cual se eliminan todos los inconvenientes que con los asientos tradicionales conocidos hasta el momento vienen padeciendo los tractoristas. Tales inconvenientes, son el cansancio a las pocas horas de manejar el tractor, traumas en la columna vertebral y dolencias en los glúteos, entre los mas principales.

10 Por el contrario, el asiento objeto de la presente invención, evita estos inconvenientes al estar dotado de un elemento amortiguador y de un mecanismo regulador del mismo en consonancia con el peso que ha de soportar el asiento. Además el asiento presenta otro elemento de basculación que le hace mas confortable.

15 Con objeto de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos en donde se ha representado lo siguiente:

20 La figura 1ª muestra una vista en alzado lateral del conjunto del asiento, con un corte que deja apreciar los mecanismos interiores.

25 La figura 2ª representa una vista en alzado posterior de los mecanismos de regulación y amortiguación.

La figura 3ª representa una vista en alzado lateral del brazo de basculación.

30 La figura 4ª muestra una vista en planta superior del brazo de basculación.



188267

1 La figura 5ª corresponde a una vista en sección de la figura 1ª por la línea A-B.

La figura 6ª muestra una vista en sección de la figura 1ª por la línea C-D.

5 La figura 7ª corresponde a una vista en sección de la figura 1ª por su línea E-F.

La figura 8ª corresponde a una vista en alzado lateral del conjunto del asiento en una de sus variantes de realización.

10 La figura 9ª muestra el esquema de amortiguamiento de un asiento standard.

Por último, la figura 10ª representa un esquema de amortiguamiento de un asiento realizado con arreglo a la invención propuesta.

15 A tenor de los planos comentados, el asiento de sustentación regulable para tractores está constituido mediante una plancha 1 anclada firmemente al tractor, sobre la cual se encuentra soldado inclinadamente un cuerpo 2 contenedor de los mecanismos.

20 El cuerpo 2 presenta unas guías laterales 3 por las que pueden discurrir cuatro roldanas 4, dispuestas en los laterales de un puente 5, que presenta interiormente dos horquillas 6 y 7.

25 La horquilla inferior 6 actúa de soporte de un extremo del amortiguador 8, cuyo otro extremo es solidario de la horquilla 9 situada en la zona inferior del cuerpo 2.

Por su parte, en la horquilla superior 7 se fijan unos extremos de los muelles 10, que presentan los otros extremos sujetos a un tensor 11.

30 El tensor 11, es solidario a su vez de un espárra-



188267

1 go 12, accionado por un pomo de mando 13, localizado en la
capa 14 del cuerpo 2.

5 La concha de asiento 15 es solidaria por su zona
posterior del puente 5, por la interposición de otro puente
16, mediante fijación rígida o unión libre.

10 La concha de asiento 15 está articulada por su zona
inferior, mediante cojinetes prismáticos 17 a un eje 18 so-
lidario de un extremo del brazo de basculación 19, cuyo -
otro extremo dispone de un casquillo largo 20, que se arti-
cula, a base de dos cojinetes 21 y un eje 22, con dos cas-
quillos cortos 23 situados en la zona frontal inferior de
las guías laterales 3 del cuerpo 2.

15 El brazo de basculación 19 puede estar constituido
a base de una pletina de acero, o bien, por sendas barras
paralelas.

Cada cojinete prismático 17 queda retenido por un
puente 17' solidario de la zona inferior de la concha de -
asiento 15.

20 En la zona anterior de la plancha 1, existe un to-
pe de goma, que sirve de elemento amortiguador del brazo de
basculación 19.

25 Mediante la disposición de elementos expuesta, que
da claro que la concha del asiento 15, que se encuentra uni-
da al puente 5 a través del otro puente 16, se desplazará
a lo largo del cuerpo 2 en el espacio que permita el amor-
tiguador 8 y los muelles de regulación 10, respondiendo de
manera equilibrada y amortiguada a los movimientos del trac-
tor.

30 La concha de asiento 15 puede ser acoplada al puen-
te 5 de manera rígida, o también mediante un acoplamiento li-



188267

1 bre entre ambos elementos, a fin de que dicha concha de -
asiento 15 sea retirable y elevable por encima del cuerpo
2, para que en estas condiciones, el conductor pueda tra-
bajar de pie, como se puede apreciar en la figura 8 de los
5 dibujos que se acompañan a esta memoria descriptiva.

El asiento de sustentación regulable que se ha pro-
puesto, presenta un rendimiento de trabajo muy superior a
los asientos conocidos hasta el momento, como puede apreciar
se en la comparación de los esquemas representados en las -
10 figuras 9 y 10 de los planos adjuntos, en los que la figu-
ra 9 corresponde a un esquema de amortiguamiento en un asien-
to standard, y la figura 10 a un esquema de amortiguamiento
en un asiento según el objeto de la presente invención.

15

20

25

30



188267

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



188267

1

5

10

15

20

25

30

1.- ASIENTO DE SUSTENTACION REGULABLE PARA TRACTORES, que esencialmente se caracteriza porque dispone de una plancha 1 anclada firmemente al tractor, sobre la cual se encuentra soldado inclinadamente un cuerpo 2 con guias laterales 3 por las que pueden discurrir cuatro roldanas 4 - dispuestas en los laterales de un puente 5, que presenta interiormente dos horquillas 6 y 7, la inferior 6 actua de soporte de un extremo del amortiguador 8, cuyo otro extremo es solidario de la horquilla 9 situada en la zona inferior del cuerpo 2, mientras que en la horquilla 7 se fijan unos extremos de los muelles 10 que presentan los otros extremos sujetos a un tensor 11, solidario a su vez con un espárrago 12 accionado por un pomo 13 localizado en la capa 14 del cuerpo 2; caracterizándose además porque la concha de asiento 15 es solidaria por su zona posterior, del puente 5 por la interposición de otro puente 16 mediante fijación rígida o unión libre, mientras que por su zona inferior está articulada por medio de cojinetes prismáticos 17 a un eje 18 solidario de un extremo del brazo 19, cuyo otro extremo dispone de un castillo largo 20 que se articula, a base de dos cojinetes 21 y un eje 22, con dos castillos cortos 23 situados en los laterales de la zona frontal inferior del cuerpo 2.

Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"ASIENTO DE SUSTENTACION REGULABLE PARA TRACTORES".



188267

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 2 febrero 1973

BERNARDO UNGRIA

P.D.

10

15

20

25

30

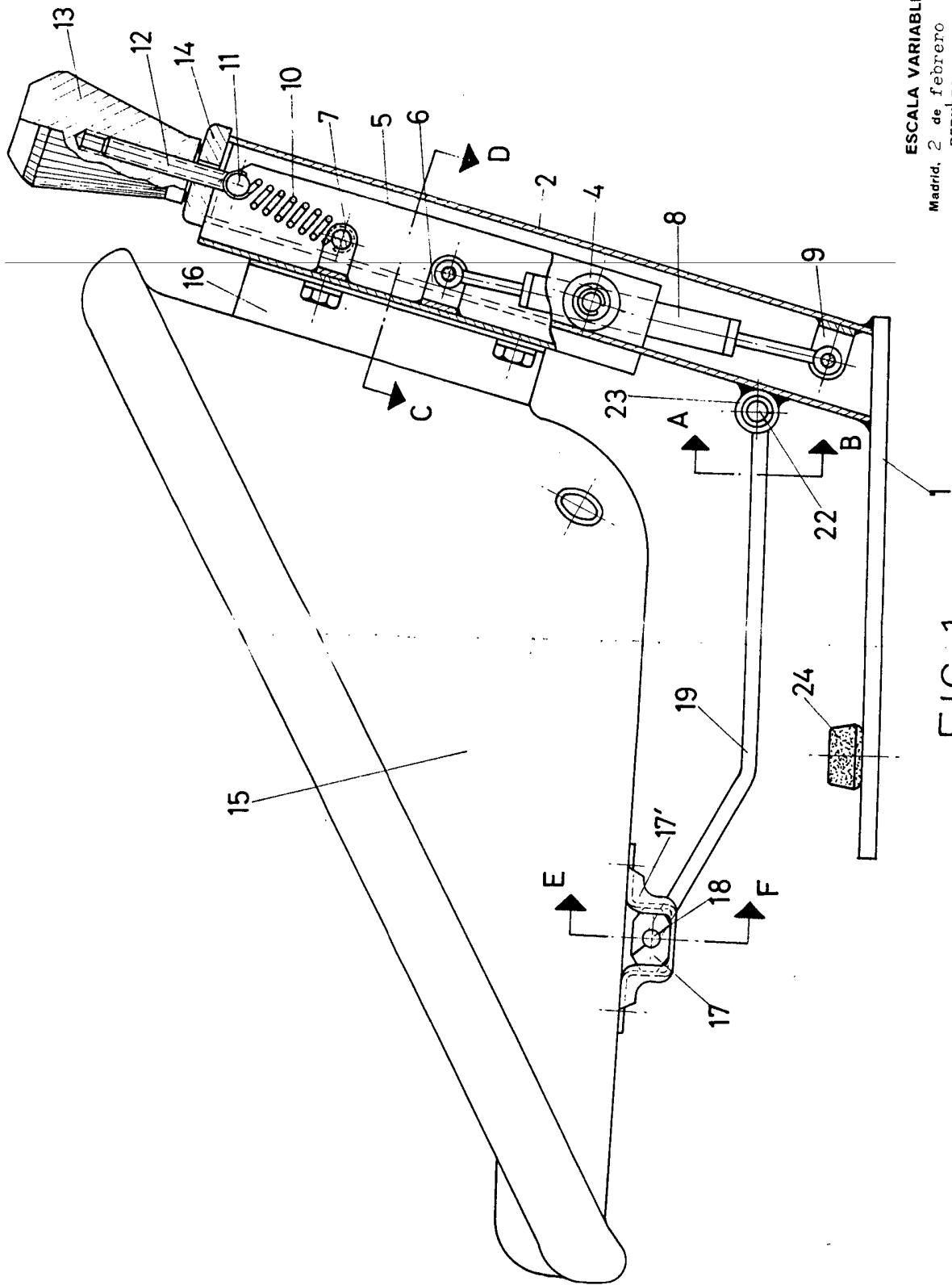
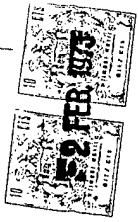


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de febrero de 1975

BERNARDO UNGRIA

P.º

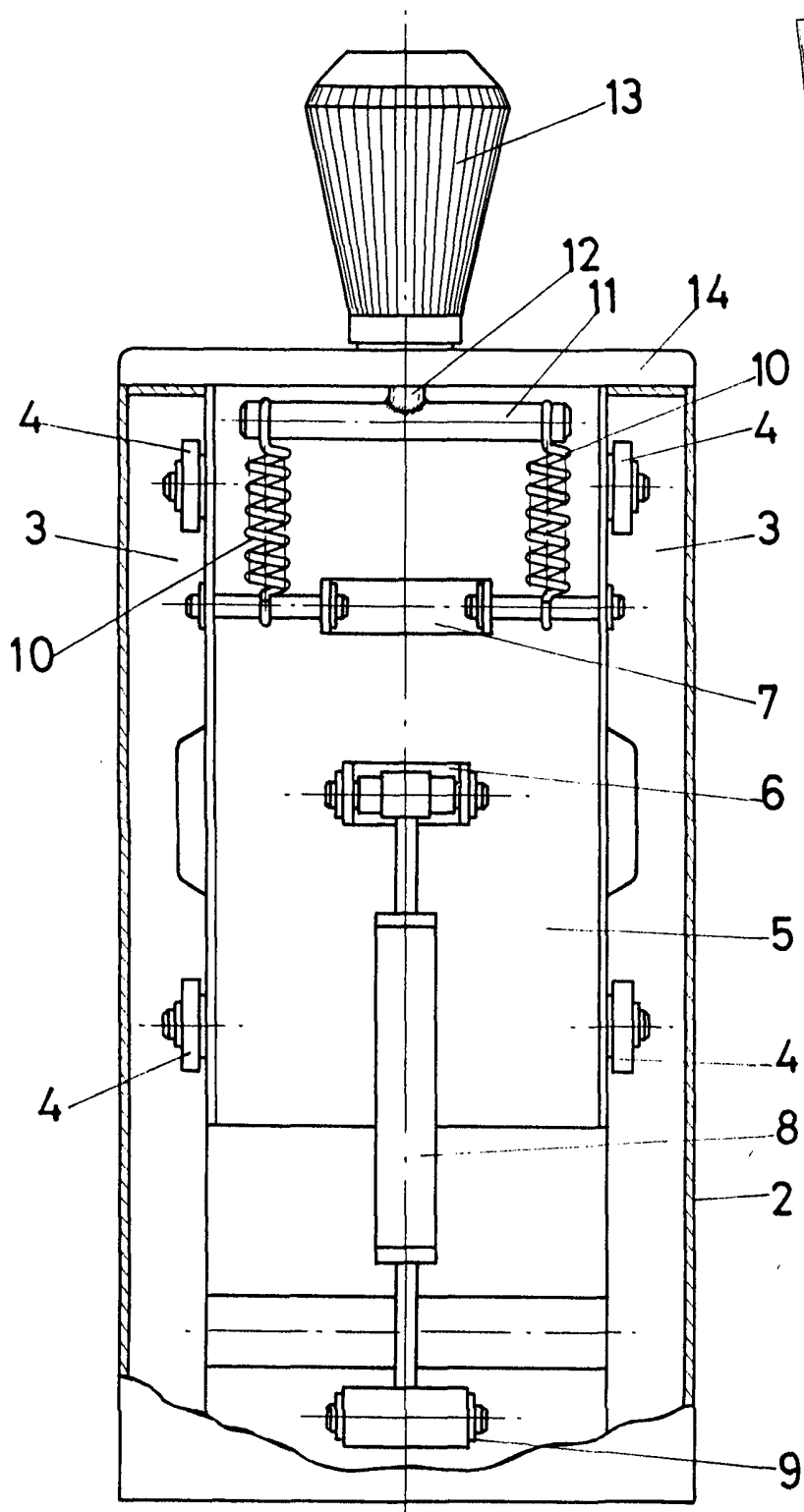


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de febrero de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

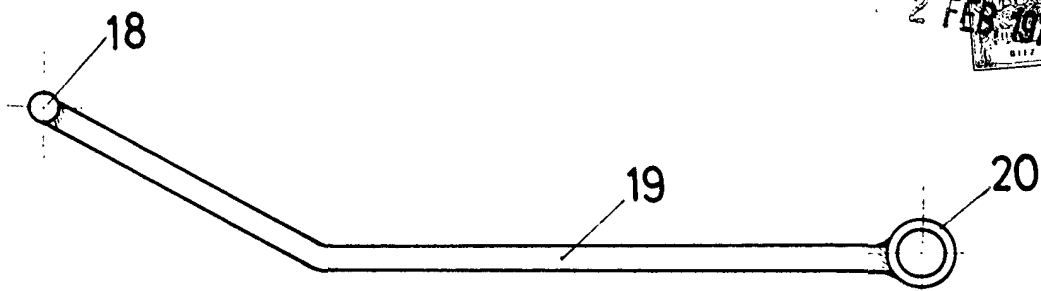


FIG - 3

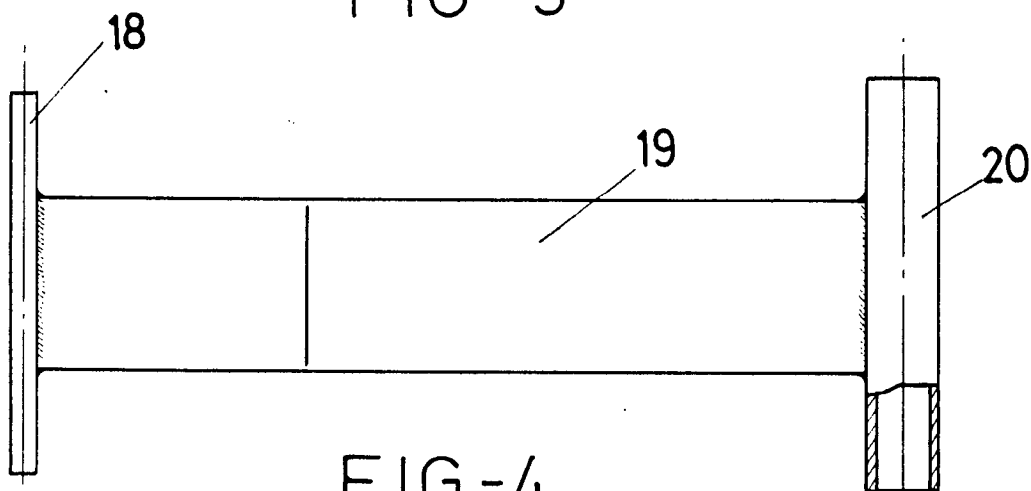
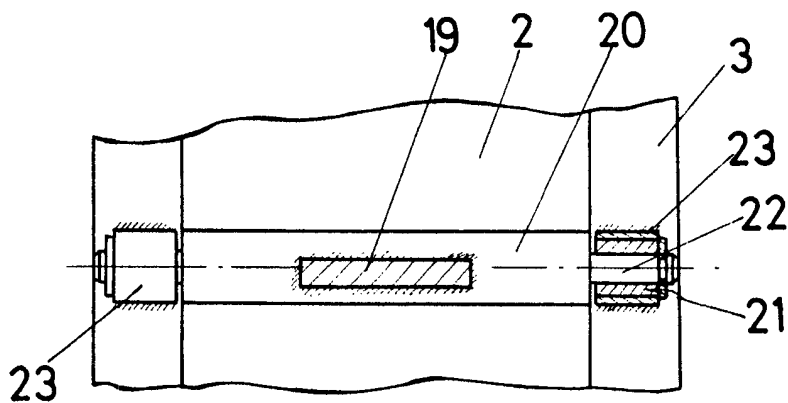


FIG - 4



A - B

FIG - 5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de febrero de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

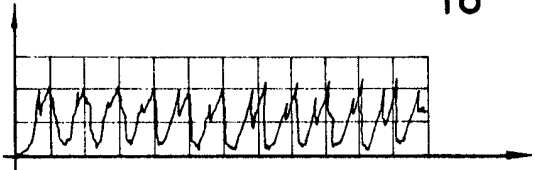
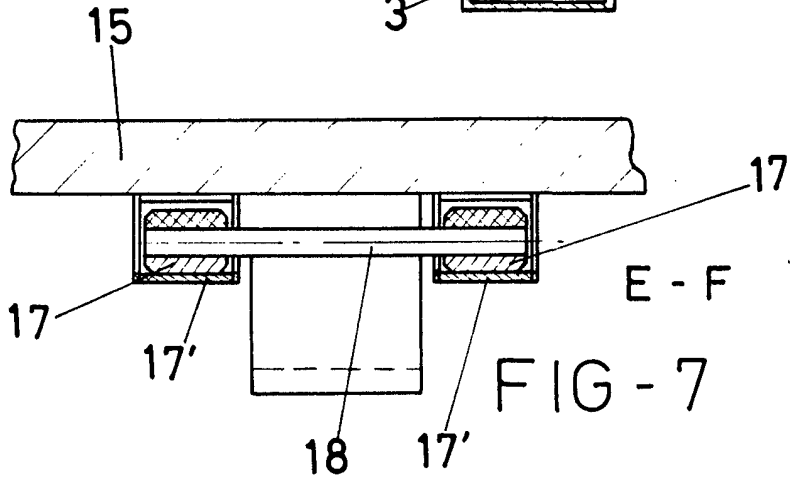
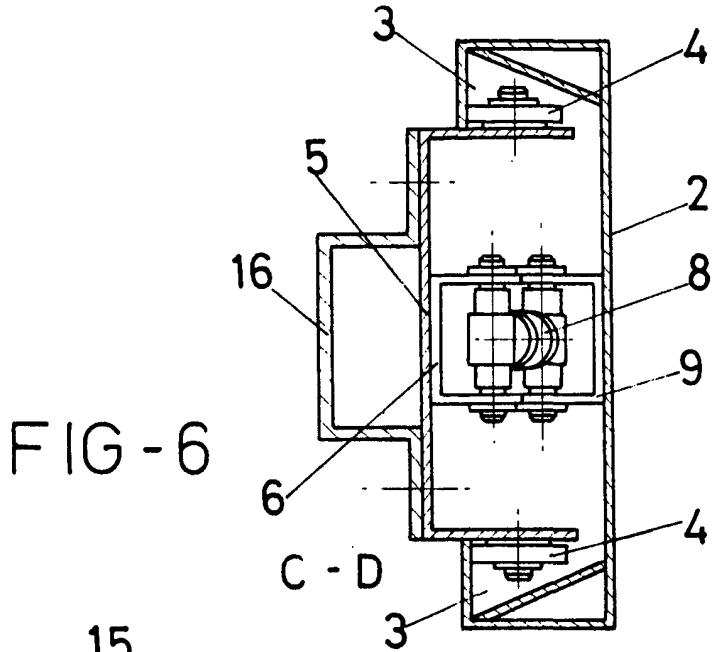


FIG - 9

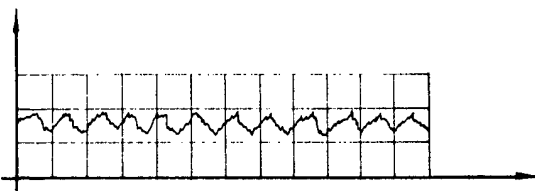


FIG - 10

ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de febrero de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

10 618
512 FEB. 1973
PATENT OFFICE
MEXICO

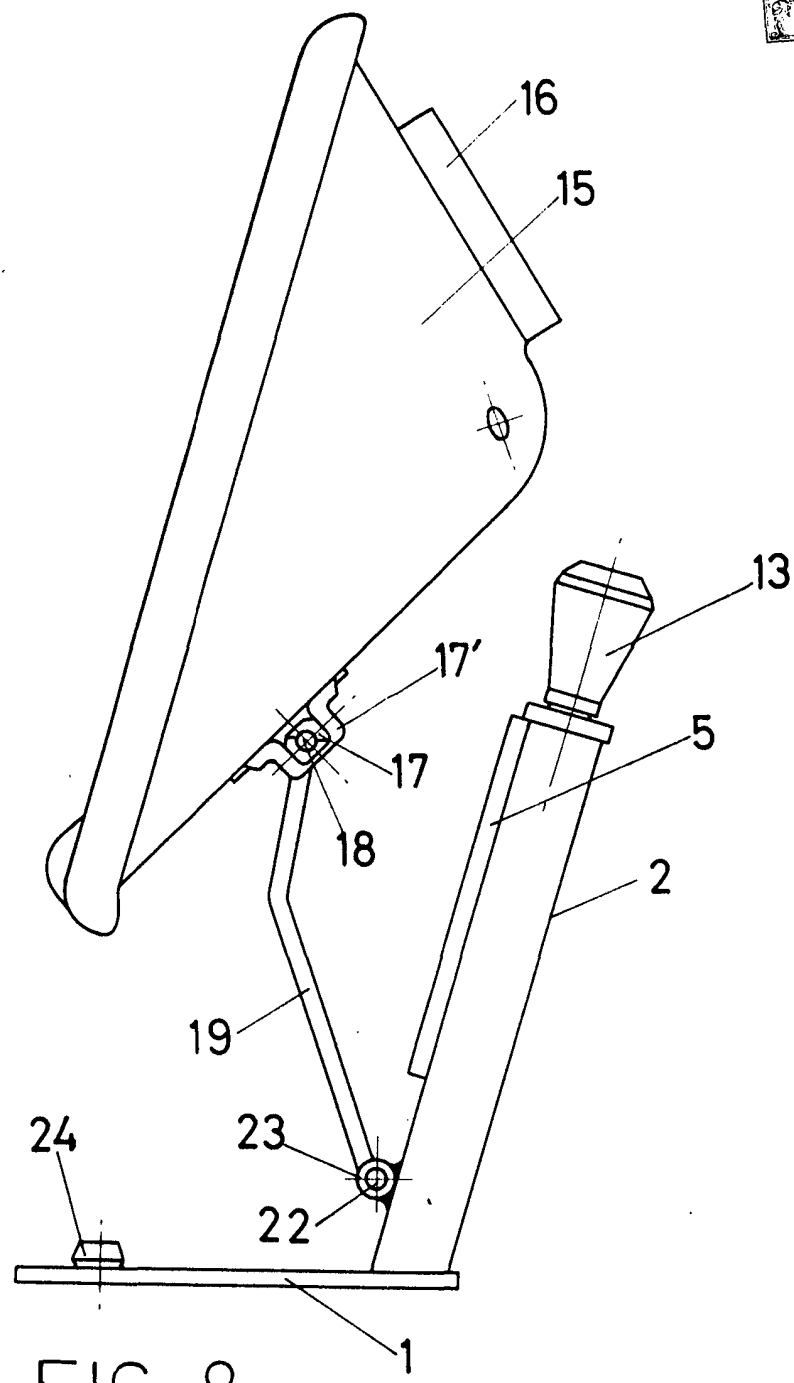


FIG - 8

ESCALA VARIABLE
Madrid, 2 de febrero de 197 3
BERNARDO UNGRIA

P. P.
[Signature]